

Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) acordaron la fusión por absorción de Farmalianza, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) (absorbida) por parte de Almacenes Farmacéuticos Madrileños, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) (absorbente). La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos que recoge el proyecto de fusión redactado por los administradores de ambas sociedades.

Se advierte expresamente al socio único, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades absorbente y absorbida del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores de las sociedades absorbente y absorbida de su derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Barcelona, 16 de febrero de 2007.—Juan José Barra Herranz, Secretario del Consejo de Administración de Almacenes Farmacéuticos Madrileños, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), y Secretario del Consejo de Administración de Farmalianza, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal).—8.828. 1.ª 20-2-2007

ALOHA COLLEGE MARBELLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad «Aloha College Marbella, Sociedad Anónima», se convoca a los accionistas de dicha Sociedad a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Urbanización El Ángel, Nueva Andalucía, Marbella (Málaga), a las diecisiete horas treinta minutos del próximo día 21 de marzo de 2007 en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, 22 de marzo de 2007, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de agosto de 2006.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de agosto de 2006.

Tercero.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por los miembros del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de agosto de 2006.

Cuarto.—Reelección de Joseph Fay como Consejero.

Quinto.—Ratificación de la aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2005, censura de la gestión social y propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

Se hace constar, conforme al art. 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a todos los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que deben ser sometidos a la aprobación de la Junta General, de acuerdo con lo establecido en el punto primero del orden del día.

Marbella (Málaga), 16 de febrero de 2007.—Julia Chumillas Arranz, Secretaria del Consejo de Administración.—8.830.

AMA ETXEA SOCIEDAD LIMITADA, JULIO CÉSAR MARTINEZ MARIA MONTSERRAT LARRÍNAGA

Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 7/06,

y para el pago de 6.400,06 euros de principal y 1.280,01 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Ama Etxea Sociedad Limitada, Julio César Martínez y María Montserrat Larrínaga, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 1 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial, doña Fátima Elorza Arizmendi.—7.556.

AMANDIO 2017, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 131/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Said Hajji, contra la empresa «Amandio 2017, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 9 de febrero de 2007, Auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 5.450,31 euros de principal, más 800,00 euros para intereses y 800,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 9 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial: Juan Antonio García Laínez.—7.269.

ANINOTO, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Por el Órgano de Administración se convoca Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Sabadell, Hotel Sabadell, Plaza Catalunya, número 10, el día 21 de marzo del 2007, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 22 de marzo del 2007, a las diez horas en el mismo domicilio en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de los miembros del Órgano de Administración de la Compañía.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio cerrado a 31 de diciembre del 2006, así como el correspondiente informe de gestión.

Tercero.—Aprobación de la aplicación de resultados. Cuarto.—Aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración.

Quinto.—Análisis de los hechos relevantes y evolución de la Compañía.

Sexto.—Incorporación de la Señora Mercè Llagostera al Departamento Comercial de la Compañía.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Los señores accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de auditoría, o solicitar su envío, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 19 de febrero de 2007.—El Administrador Solidario, Marisol Llop Beltran.—8.829.

ANTENA 3 DE RADIO, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

Los Administradores Solidarios de Antena 3 de Radio, Sociedad Anónima, convocan Junta General de

Accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 23 de marzo de 2007, a las trece horas, en 28013 Madrid, en el domicilio social, calle Gran Vía, 32, y de no ser ello posible por no darse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día 26 de marzo de 2007, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, que formulan los Administradores Solidarios, así como de la gestión social y, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Autorización al Órgano de Administración para la adquisición de acciones propias.

Tercero.—Nombramiento de Auditores.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

A partir de la presente convocatoria y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ponen a disposición de los señores accionistas en el domicilio social todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas, pudiendo los señores accionistas solicitar la entrega o el envío de dichos documentos de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 19 de febrero de 2007.—El Administrador Solidario, Manuel Castellón Leal.—8.919.

APLITECMA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 198/05 con número de demanda 319/05, a instancia de Jacobo Fernández Tostado Gonzalo, contra la empresa «Aplitecma, Sociedad Limitada», y en fecha 16 de enero de 2007, se ha dictado Auto por el que se declara a la empresa ejecutada, en insolvencia total por un importe de 1.645,89 euros a que esta condenada la empresa demandada, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 2 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20, María Teresa Nicolás Serrano.—7.208.

ARALIA TECNOLOGÍAS DIGITALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 216/06, ejecución número 194/06, seguidos a instancia de don Alfonso Fuentes Velasco, sobre despido, se ha dictado en fecha treinta y uno de enero de 2007 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada «Aralia Tecnologías Digitales, Sociedad Anónima», por importe de 9.450,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

En Madrid, a 31 de enero de 2007.—Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial.—7.201.